



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR LA QUE SE CONFECCIONA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE/ES EN LA ESPECIALIDAD “PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE” (HOTI0108) DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL “PROMOCIÓN TURÍSTICA CINABRIO”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Reunidos en Almadén, el 01 de junio de 2023, siendo las 14:10 horas, el Tribunal Calificador encargado del desarrollo del proceso selectivo del personal adscrito al programa para la recualificación y el reciclaje profesional denominado “Promoción Turística Cinabrio”, designado por Decreto de Alcaldía número 2023-0165, de fecha 09 de marzo del 2023, bajo la presidencia de D. José María López Vegara y actuando como Secretaria Dña. Josefina Díaz-Velasco García, proceden a la elaboración de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de Docentes/as en la especialidad “Promoción Turística Local e Información al Visitante” (HOTI0108).

Una vez revisadas las Bases de Selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2023-0343, de fecha 08 de mayo de 2023 por la que se acuerda ampliar en 10 días naturales la presentación de solicitudes, a efectos de establecer una segunda bolsa del puesto de Docente/es en la especialidad “Promoción Turística Local e Información al Visitante”, plazo que finaliza el 18 de mayo de 2023; y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista de admitidos y excluidos, que se adjunta en el Anexo que se cita:

Anexo I.- Docente/es en la especialidad “Promoción Turística Local e Información al Visitante” (HOTI0108), en los módulos formativos MF1074_3, MF1075_3, MF0268_3, y MF1057_2.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a la base 10ª de la convocatoria, se establece un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente acta, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión. En el caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse **hasta el día 07 de junio de 2023**, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén, su Sede Electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** al Tribunal Calificador, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: nominas@ayto-almaden.com.





ANEXO I: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección al puesto Docente/es en la especialidad “Promoción Turística Local e Información al Visitante” (HOTI01108), en los módulos formativos MF1074_3, MF1075_3, MF0268_3 y MF1057_2.

Relación de aspirantes admitidos

Apellidos y Nombre	D.N.I
1. Ninguno	

Relación de aspirante excluidos para los módulos formativos: MF1074_3, MF1075_3 y MF0268_3

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
1. Montes Oviedo, Luis Miguel	(***2307**)	B
2. Pindado Amezcua, Isabel María	(***8808**)	A,B
3. Prieto Huertas, Sonia	(***7784**)	C

- A. No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto y en el apartado de documentación a aportar conforme a las bases de la Convocatoria.
- B. No acredita competencia docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y en el apartado de documentación a aportar conforme a las bases de la Convocatoria.
- C. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido.

Relación de aspirantes excluidos para el módulo formativo MF1057_2.

Apellidos y Nombre	D.N.I	Causa de Exclusión
1. Oviedo Gallego-Preciado, Pilar María	(***8936**)	A, B
2. Pindado Amezcua, Isabel María	(***8808**)	A, B

- A. No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto y en el apartado de documentación a aportar conforme a las bases de la Convocatoria.
- B. No acredita competencia docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y en el apartado de documentación a aportar conforme a las bases de la Convocatoria.





Y no siendo otro el motivo de la reunión que antecede, se firma la presente Acta en Almadén, siendo las 14:30 horas del día indicado.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

